

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE JULIO DE 2.016.

ASISTENTES

ALCALDESA

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

En Villanueva del Arzobispo, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis, siendo las diez horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

CONCEJALES

D. Tomás Martínez Carmona
D. Jorge Martínez Romero
D^a Alicia García González
D^a Fuensanta Molinero Fernández
D^a M^a Isabel Nogueras Sánchez
D. José González León
D. Gabriel Fajardo Patón
D^a Esther Dolores García Guerrero
D. Amador Carmona Rodríguez
D^a Sonia Isabel Serrano Rivera
D. Antonio José Beteta González
D. Manuel Tamargo Marín

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

Antes de pasar al primer punto del orden del día toma la palabra la Sra. Alcaldesa señalando que el otro día falleció D. Miguel Hueta, vecino de esta localidad e Hijo Predilecto, y quieren transmitir a través de este Pleno el pésame a toda la familia, aunque el otro día ya se le envió una esquela de toda la Corporación al completo y un ramo de flores.

Seguidamente se pasa al siguiente punto del orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra el Secretario indicando que existen una serie de borradores de actas pendientes de aprobación y que aún no han sido distribuidas para su aprobación debido al volumen de trabajo de Secretaría.

Interviene a continuación el Sr. Fajardo indicando que alguna de estas actas es de marzo, otras de abril y mayo, y que la verdad es que pueden no acordarse incluso de lo que dijeron. Por eso le pregunta al Secretario si el que no se tengan aún las actas tiene que ver algo con la presencia de los auxiliares administrativos en este pleno, si es que hay algún problema.

Contesta el Secretario que no, que el exceso y la carga de trabajo de Secretaría impide desarrollar los expedientes en su tiempo habitual; hay expedientes a los que se le da más preferencia que a otros y muchas veces la preferencia no viene marcada desde dentro sino desde fuera y por lo tanto se dejan pendientes los actos que son de mero trámite.

Replica el Sr. Fajardo que cuando se vayan a aprobar las actas en septiembre, seis actas, tiene mucho mérito.

Contesta el Secretario que ello tiene una solución, que es la que se le deje acabar las actas.

Replica el Sr. Fajardo que la pregunta era ésa, si tenía algo que ver con los auxiliares administrativos, con algún problema al respecto.

Contesta el Secretario que no.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía que después se dirán.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Fajardo refiriéndose al Decreto 179/2016, relativo a la comparecencia en los Autos nº 271/2016, que se siguen en el Juzgado de lo Social nº 4 de Jaén, en relación a la demanda interpuesta por D^a M^a Isabel Arribas Castillo y D^a Rosa M^a Hernández Jiménez en representación de UGT y del CSIF. Pregunta el Sr. Fajardo a qué se refiere.

Contesta el Secretario que se trata de una demanda de conflicto colectivo de seis auxiliares de la Residencia contra un comunicado de régimen interno dictado por la Alcaldía sobre el disfrute y compensación de horas. Ese comunicado fue impugnado en el Juzgado de lo Social y nos asistió el despacho de Medina Cuadros, Francisco Montoro; ya ha recaído sentencia en su día estimando parcialmente la demanda, en el sentido de que las auxiliares pedían 52 festivos anuales y el Juzgado dice que no, que son 14 festivos anuales.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo refiriéndose al Decreto 202/2016 relativo a la adjudicación del contrato de compraventa de la línea eléctrica aérea del Charco de la

Pringue e indicando que aunque están de acuerdo quieren preguntar si ya se le ha pagado a esta señora lo que pone en el Decreto o si está pendiente de abonar.

Contesta la Sra. García González señalando que se ha hecho un plan de pagos; se le han pagado 6.000 euros en julio, y después se irán dando 2.000 euros mensuales.

Pregunta el Sr. Fajardo si la línea ya está puesta a nombre del Ayuntamiento.

Contesta el Secretario que se está tramitando.

A continuación el Sr. Fajardo pregunta por el Decreto 205/2016, en la asignación al pedáneo de Gútar, que se va a encargar también del mantenimiento de los jardines y otras dotaciones de dicho Anejo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que es la misma cantidad que está en Presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Carmona preguntando si con relación a este Decreto el Sr. Martínez Romero tenía conocimiento de que iba a ser pedáneo el designado, pues en una conversación privada con el Sr. Martínez le dijo que en la vida sería pedáneo, que se iba a encargar del mantenimiento pero no sería el pedáneo.

Contesta el Sr. Martínez Romero que después de ver la dejadez que había en Gútar y ante el servicio de limpieza que tenemos, con dos personas solamente, se sentaron y tuvieron que poner soluciones, y por eso al salir con el programa del PER vieron que hizo un trabajo buenísimo y pensaron en que lo llevara él, y de hecho la parte de arriba se ha quedado muy bien y la otra se le está dando un apoyo.

Replica el Sr. Fajardo que esperan que sea así porque hace tres días no era así.

Contesta el Sr. Martínez que le han echado la fotografía a la parte de abajo pero no a la de arriba. Añade que eso estaba con mucha dejadez y que la han dejado un año para ver eso no funcionaba, pero no se ha visto nada; y ahora en un mes han dejado aquello en condiciones.

Pregunta a continuación el Sr. Fajardo por el Decreto 216/2016, relativo a proposición a Diputación de la actuación de Abastecimiento Domiciliario de Agua, dentro del Plan Especial de Apoyo a Municipios año 2016.

Contesta el Sr. González León que el otro día en pleno se solicitó la adhesión, y ahora el equipo de gobierno ha visto de qué forma se iba a invertir este dinero y se decidió

invertirlo en gasto corriente. Toda la inversión va a gasto corriente con el objeto de rebajar la deuda con Diputación.

Interviene a continuación el Sr. Carmona con relación al Decreto 175/2016, que anula el Decreto 150/2016, sobre concesión de una prestación de emergencia social, al no ser ya necesaria.

Contesta el Sr. Martínez Romero que lo pagó él de su bolsillo pues a esa persona le hacía falta con urgencia, y como cuando se le dio la ayuda ya se había pagado, se anuló y se dejará a otra persona que le haga falta.

Pregunta el Sr. Carmona si hubo alguna actuación de los Trabajadores Sociales con relación a este Decreto.

Contesta el Sr. Martínez que si se ha referido a su conducta respecto a esa situación debe decirle que fue porque no está de acuerdo en el sistema de ayudas a las personas pues se le están dando ayudas a personas que no las necesitan y a otras personas que sí lo necesitan no le están llegando. La actitud que vió allí no le pareció lo bastante eficaz por no implicarse suficientemente en el caso; sus compañeros y él determinaron que cada uno trabajara en su concejalía e intentar cambiar esas cosas que a él no le gustan, y por eso su compañera está haciendo los cambios precisos poco a poco, pues los fallos son por la reestructuración que ha hecho estos años el partido socialista en Andalucía.

Replica el Sr. Carmona que el grupo Psoe piensa que se puede estar a favor o en contra de las políticas sociales que se siguen por otras entidades, como la Diputación u otras entidades, pero otra cosa que hay que dejar aparte es el trato que se da a los propios trabajadores que están ejerciendo esa labor.

Contesta el Sr. Martínez que él no ha dado mal trato a ningún trabajador.

Replica el Sr. Carmona que eso no es lo que trasciende.

Contesta el Sr. Martínez que simplemente ha dicho lo que ve, y si dice la verdad y eso ofende, lo siente, pero que simplemente lo ve.

Replica el Sr. Carmona que ya harán extensivo en ruegos y preguntas que el trato hacia los trabajadores sea un poco mejor, a raíz de este Decreto.

Prosigue en su intervención el Sr. Carmona refiriéndose al Decreto 201/2016, por el que se concierta una operación de crédito a corto plazo con la Caja Rural por importe de 60.000 euros. Eso unido a los otros créditos que tenemos, supone un aumento de créditos y

quieren saber a qué se debe eso, pues ya venían diciendo hace mucho tiempo que no iba a ser así. Creen que ya se tienen suficientes ingresos y que la gestión debería ser lo suficientemente buena y eficaz como para no tener que ir aumentando el crédito. Por eso les gustaría saber cuál es el sentido del aumento de este crédito.

Contesta el Sr. González León que el incremento de 60.000 euros más en la póliza y que tiene efectos desde el 5 de agosto, es por la tramitación de la motoniveladora y el rulo. Es para financiar esa compra con el compromiso de que los agricultores, en el Consejo Sectorial Agrario, se han comprometido en la subida el IBI de rústica el próximo año. Estos 60.000 euros serán devueltos a esta póliza en cuanto se vaya cobrando el IBI de rústica pues los propios agricultores quieren comprometerse en pagar esta compra de maquinaria.

Replica el Sr. Carmona que esperemos que así sea lo de la devolución, pero que ahora veremos en el punto del orden del día que el crédito no sale de ahí, sino del ahorro de la Seguridad Social.

Contesta la Sra. Alcaldesa que una cosa es el crédito y otra cosa es la liquidez. El crédito efectivamente sale del ahorro de la Seguridad Social pero la liquidez habrá que pedirla.

Replica el Sr. Carmona que en el papel sale del ahorro de la Seguridad Social. El Grupo Psoe cree que debería ahorrarse eso, y si en un futuro se compensa esto ya lo veremos, pues ahora mismo lo único que pueden pensar es que no.

Interviene de nuevo el Sr. González que se compromete a ello y que va a intentar al máximo que esos 60.000 euros antes del final del próximo año sean devueltos a esta póliza de la Caja Rural. Añade que el Sr. Carmona sabe cómo va muchas veces la Tesorería, en que hay períodos en que no hay. En este caso urge hacer la compra pues creemos que en el futuro nos va a traer otro ahorro más al tenerla nosotros.

A continuación toma la palabra la Sra. Serrano Rivera refiriéndose al Decreto 154/2016, relativo a asignación económica de algunas trabajadoras por transporte de usuarios, y pide que se aclare.

Contesta la Sra. Alcaldesa que esto es una beca que se concede a dos personas de la localidad por transporte a un centro de discapacidad que hay en Linares. Este año Cruz Roja no se hace cargo pues dice que con la beca que se le da no asume los costes. Desde el Ayuntamiento, para no dejar desvalidos a esas dos personas y que todas las semanas puedan ir a Linares para tener sus sesiones se toma la decisión con las Auxiliares de Clínica de la Residencia; se les dice a todas y hay dos que acceden a hacerlo todos los

lunes y los viernes. Se hace así, se ingresa la beca y automáticamente se les paga a ellas porque ese fue el acuerdo al que llegamos. Se les dijo a todas y hubo dos que sí tenían disponibilidad y se ha hecho así, y como son dos usuarios ha coincidido y se les paga la beca.

Pregunta el Sr. Carmona si eso se cubre con seguro de responsabilidad civil.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se preguntó todo y que la trabajadora social de ese centro, el Virgen de Linarejos, emitió un informe y a través de los Servicios Sociales de aquí se puso en contacto y pidió un seguro de responsabilidad civil del coche, vió que todo era correcto y que se podía hacer, y lo certificaron tanto las trabajadoras sociales de aquí como de allí.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Beteta preguntando por el Decreto 161/2016, sobre contratación de trabajadora para la Escuela Infantil El Parque, y cuál ha sido el proceso de selección que se ha seguido para la contratación de dicha trabajadora, y si va a ser alguna suplencia temporal.

Contesta la Sra. Alcaldesa que salió de la bolsa que se hizo de cocineras y limpiadoras desde servicios generales que se hizo durante la Campaña de la aceituna. Le tocaba por orden a la trabajadora a que se refiere el Decreto, se le preguntó y dijo que sí y fue una sustitución por una baja laboral durante un mes y medio aproximadamente.

Pregunta a continuación el Sr. Beteta por el Decreto 207/2016 relativo a la instalación de bancos y columpios en el jardín donde se ubica la denominada “Fuente Galán”, colindante con la Avda. de Valencia, para un parque infantil, y pregunta quién lo ha autorizado, quién lo ha solicitado y de qué va exactamente.

Contesta el Sr. Martínez Romero que tenemos que arreglar la acera ahora con los Planes Provinciales y también sabemos dónde está la Fuente Galán, que está dentro de lo que es la cooperativa, y ya hablamos hace unos años con el Presidente de la Cooperativa San Isidro, para reflotar la fuente y aprovechar esa agua. Añade que comentando que se iban a hacer esos arreglos estuvieron hablando con José María que les indicó el porqué no se hacía ese parque infantil, y se le contestó que no había dinero; entonces José María estuvo hablando con La General y esta entidad propuso hacer una especie de cesión para intentar conseguir hacer allí un parque infantil. Se trata de autorizar esa instalación para que ellos puedan hacer fuerza para conseguirlo.

A continuación interviene el Sr. Tamargo manifestando que antes de hacer referencia a los Decretos quiere dar las gracias a la representación de los trabajadores que

hay entre el público asistente y que eso cree que es el claro reflejo de lo bien que está funcionando el tripartito.

En cuanto a la relación de Decretos, iba a hacer algunas preguntas que ya ha hecho el Grupo Psoe, y por eso más que preguntar va a hacer una petición.

Interrumpe la Sra. Alcaldesa indicando que en ese caso que se espere el Sr. Tamargo al turno de ruegos y preguntas.

Contesta el Sr. Tamargo que es una petición en relación a los oficiales y peones que el equipo de gobierno está sacando de las bolsas de empleo, y le pide que lo publicaran en los tablones para que la gente tuviera acceso y se pudiera ver el criterio que el equipo de gobierno está teniendo para sacarlos en las listas, por encima de intereses particulares como se está diciendo en la calle.

Pide también, por tercera vez, que se publique en la página web del Ayuntamiento....

Interrumpe la Sra. Alcaldesa indicando que vuelve a repetir al Sr. Tamargo que eso es un ruego y que se espere al final, pues estamos en el punto relativo a los Decretos; todos los ruegos, peticiones y preguntas que tenga el Sr. Tamargo los debe hacer al final, en ruegos y preguntas.

Y los reunidos quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- | | |
|----------|--|
| 142/2016 | Concediendo a D. Diego López Fernández licencia de primera utilización, para nave, sita en Polígono Industrial “La Fuensanta”, Parcela 14, de esta ciudad. |
| 143/2016 | Fijando para el día 28 de mayo de 2016, sábado, a las 12 horas, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Víctor Gutiérrez Menéndez y D ^a M ^a Josefa Molinero Fernández. |
| 144/2016 | Delegando en D ^a Fuensanta Molinero Fernández, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, la autorización del Matrimonio Civil entre D. Víctor Gutiérrez Menéndez y D ^a M ^a Josefa Molinero Fernández. |
| 145/2016 | Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria 2015/2016 a favor de: <ul style="list-style-type: none"> - Rafaela Sánchez Muñoz: 100 €para alimentación - Kheira Jebbour: 300 €para alimentación. |

- 146/2016 Concediendo a D. Francisco Anaya Carrillo licencia de primera utilización para una edificación destinada a cochera, con una superficie de 71,55 m², sita en polígono industrial “Venta de Juan Francisco”, calle Sorihuela del Guadalimar, parcela 13, de esta localidad.
- 147/2016 Aprobando las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana conforme al listado genérico de recibos que se indican en este Decreto.
- 148/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de Isabel M^a Caballero Moya: 400 € para gastos de alquiler de vivienda durante dos meses.
- 149/2016 Aprobando con carácter provisional y a resultas de su aprobación definitiva el Proyecto Técnico de las Obras incluidas en el Convenio AEPSA para el año 2016, por un importe total de 545.790,73 € de cuya cantidad corresponde 312.435,97 € a mano de obra y 233.354,76 € a coste de materiales.
- 150/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de Fuensanta Jiménez Martínez: 127,49 € para pago de deuda de suministro eléctrico.
- 151/2016 Aprobando las asistencias de los miembros y asesores del Tribunal Calificador para las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Policía Local incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2015.
- 152/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Luis Moreno Muñoz: 97.90 € para pago de deuda de suministro de agua.
 - Josefa Fernández Muñoz: 93.81 € para abono de facturas de suministro eléctrico.
- 153/2016 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 63/16 hasta el expediente 79/16, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 154/2016 Aprobando con cargo a la correspondiente partida presupuestaria el abono a las trabajadoras que se indican de los importes y por los conceptos que se señalan:

- Ana Vanesa Blanco Navarrete: 663 € por 50 % de transporte de D^a Juana Cortés Cortés y D. Francisco J. García Muñoz al Centro Educativo Especial Virgen de Linarejos de Linares.
 - Montserrat Carmona Mendoza: 663 € por 50 % de transporte de D^a Juana Cortés Cortés y D. Francisco J. García Muñoz al Centro Educativo Especial Virgen de Linarejos de Linares.
- 155/2016 Formalizando la contratación de D. Francisco Martínez Chaves, para la prestación de sus servicios como Oficial de Primera y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 156/2016 Fijando para el día 21 de Mayo de 2016, sábado, a las 13 horas, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Javier Barros Castro y D^a María Megal Alguacil.
- 157/2016 Cancelando la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho de la formada por D. Ramón Feliciano Fernández López y D^a Rosana Ayllón Gil, número de expediente PH-1/2010.
- 158/2016 Declarando la jubilación del funcionario D. Félix Soria Beteta por habersele reconocido una pensión de incapacidad permanente absoluta, con efectos del día 22 de abril de 2016, y, en consecuencia, la pérdida de su condición de funcionario de este Ayuntamiento.
- 159/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria a favor de Caridad Martínez Ballesterero de 100 € para alimentación.
- 160/2016 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho la formada por D. Antonio Herreros Rodero y D^a M^a José Andújar Albacete.
- 161/2016 Formalizando la contratación de María González Valencia, para prestación de sus servicios como cocinera de la Escuela Municipal Infantil “El Parque” y en los términos que se indican en este Decreto.
- 162/2016 Aprobando el expediente de contratación para la cesión de uso del quiosco sito en el Charco del Aceite, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, emplazado en la Parcela 221 del Polígono 13 del Catastro de Rústica, ubicada en el Monte de Propios Las Villas Mancomunadas, para destinarlo a uso recreativo-turístico para venta de comestibles y bebidas en las condiciones que se fijen.

- 163/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria 2015/2016 a favor de:
- Montserrat Muñoz Cortés: 150 € para alimentación
 - Mimouna Tahroucht: 200 € para alimentación
 - Victoria Peláez Sánchez: 100 € para alimentación
 - Belkacem Kasmi: 70 € para alimentación.
- 164/2016 Inscribiendo a la Asociación Motera Motoclub “El Olivo”, en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, asignándole el número cuadragésimo quinto que le ha correspondido, dada de alta a todos los efectos.
- 165/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de solidaridad y garantía alimentaria 2015/2016 a favor de:
- Fuensanta Jiménez Martínez: 65 € para alimentación
 - Lahcen Rahali Moumni: 100 € para alimentación
 - Rocío Moreno Fajardo: 50 € para alimentación
- 166/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Aranzazu Martínez Torrente: 134.93 € para pago de un recibo de luz.
 - Juan M. Requejo González: 300 € para pago de recibo de alquiler.
- 167/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de Mohammed Jebbour Mokhtari de 120 € para abonar la deuda de hipoteca mensual.
- 168/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria 2015/2016 a favor de:
- Alejandra Moreno Navarrete: 100 € para alimentación
 - Mohammed Jebbour Mokhtari: 100 € para alimentación
- 169/2016 Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 3/2016 (transferencias de créditos), conforme al siguiente detalle:

Instalación eléctrica Charco del Aceite:

Transferencia negativa

Aplicación	Denominación	Importe
------------	--------------	---------

459 64000	Proyectos, direcciones de obra y otros gastos vinculados a proyectos	<u>11.999,00 €</u>
	Total	11.999,00 €

Transferencia positiva

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
432 60901	Instalación eléctrica Charco Aceite	<u>11.999,00 €</u>
	Total	11.999,00 €

- 170/2016 Ordenando la baja de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas indicadas y con los efectos que de determinan en este Decreto.
- 171/2016 Ordenando el cambio de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas indicadas y con los efectos que se determinan en este Decreto.
- 172/2016 Fijando para el día 9 de julio de 2016, sábado, a las 20 horas, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Francisco J. Barbero García y D^a Inmaculada Ramírez Sánchez.
- 173/2016 Delegando en D. Jorge Martínez Romero Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, la autorización del Matrimonio Civil entre D. Francisco J. Barbero García y D^a Inmaculada Ramírez Sánchez, que tendrá lugar el lugar el 9 de julio a las 20 horas.
- 174/2016 Concediendo a D. Jairo Padilla Fernández, Tarjeta de Armas, tipo “E”, para un plazo indeterminado, para documentar el arma Carabina, marca Norica.
- 175/2016 Anulando el Decreto de Alcaldía nº 150/2016, de 17 de mayo relativo a la concesión de una prestación de Emergencia Social, al no ser necesaria la ayuda puesto que la familia ha recibido ayuda económica externa y han pagado la factura de electricidad.
- 176/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria 2015/2016 a favor de:
- Enrique Pérez Ruiz: 86.52 €para alimentación
 - Josefa Fernández Muñoz: 50 €para alimentación.
- 177/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria 2015/2016 a favor de Isabel M^a Caballero Moya de 50 €para alimentación.

- 178/2016 Formalizando la contratación de Ignacio Pinel Ibáñez, para la prestación de sus servicios como Oficial de Primera y en los términos que se señalan en este Decreto.
- 179/2016 Compareciendo este Ayuntamiento en los Autos nº 271/2016, que se siguen en el Juzgado de lo Social nº 4 de Jaén, en relación a la demanda interpuesta por D^a M^a Isabel Arribas Castillo y D^a Rosa M^a Hernández Jiménez en representación de UGT y del CSIF sobre demanda de conflicto colectivo relativo a disfrute de descanso doble por los catorce festivos anuales más los días 24 y 31 de diciembre de las seis Auxiliares de Enfermería de la Residencia “Virgen de la Fuensanta”.
- 180/2016 Ratificando el Poder General para Pleitos otorgado con fecha 17 de enero de 2000 por el que fuera Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento D. Constantino Arce Diéguez a favor de los profesionales que en el mismo se señalan, nº de protocolo 62, de la Notaría de D^a M^a Teresa Santiago Godos.
- 181/2016 Aprobando la Oferta de Empleo Público para el año 2016 en los siguientes términos:
- Escala: Admón. Especial
Subescala: Servicios Especiales
Clase: Policía Local
Categoría: Policía Local
Vacantes: 1
- 182/2016 Formalizando la contratación de D. José Alberto López García, para la prestación de sus servicios como Operario de Instalaciones Deportivas (conserje del Polideportivo), en los términos que se señalan en este Decreto.
- 183/2016 Formalizando la contratación de D. Luis Miguel García Secaduras, para la prestación de sus servicios de Peón, en los términos que se señalan en este Decreto.
- 184/2016 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 82/16 hasta el expediente nº 103/16, previo pago de los impuestos y tasas establecidas cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 185/2016 Incrementando la productividad de los funcionarios de la Policía Local que se especifican en este Decreto, en la cuantía de 420 euros mensuales por

sus servicios adicionales desde el 1 de abril de 2016 en adelante, por la cobertura del servicio de Policía Local las 24 horas.

- 186/2016 Modificando el Decreto de Alcaldía nº 355/2015 de fecha 27 de octubre, en el sentido de incrementar las retribuciones fijas de los trabajadores D. Juan de la Torre Román y D. Tomás Manuel Muñoz López, en el importe de 300 euros mensuales brutos a cada uno, y con efectos desde el día 1 de mayo de 2016.
- 187/2016 Declarando la Innecesariedad de Licencia de Segregación para la adquisición de la finca sita en Pol. 11, Parc. 1019, en el sitio La Dehesa, al no considerar este acto como revelador de parcelación urbanística.
- 188/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Fouzia Nouali: 100 € para compra de alimentos.
 - Aissata Sall: 150 € para compra de alimentos.
 - Aránzazu Martínez Torrente: 100 € para compra de alimentos.
- 189/2016 Autorizando con carácter ocasional, a D. Sebastián Manjón Mañas, titular del Hotel Plaza, para la emisión de música con motivo de bodas banquetes en la terraza interior de dicho Hotel, y bajo las condiciones que se determinan en este Decreto.
- 190/2016 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Francisco José de la Torre Martínez y D^a Antonia Tirado Duarte.
- 191/2016 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Carlos Albacete Moreno y D^a Beatriz Moreno García.
- 192/2016 Aprobando las Bases para la provisión en propiedad, por oposición libre, de dos plazas de Policía Local, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016.
- 193/2016 Concediendo a D. Juan Carlos Martín licencia de primera utilización, para una vivienda unifamiliar y cochera, sita en la calle Almería 51, de esta localidad.
- 194/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de Víctor Manuel Jiménez Ramírez de 30 euros para el pago de un billete de autobús a Alicante.

- 195/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de D^a M^a Carmen Hoyo Barrera de 200 € para compra de alimentos.
- 196/2016 Concediendo a D^a Fuensanta Galera Méndez Licencia de Segregación de una finca de 250 m² de superficie de una fina matriz que tiene 503,82 m² de superficie sita en calle Iznatoraf, nº 17 de esta localidad.
- 197/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Carmen Carmona Cortés: 200 € para alimentación
 - Belkacem Kasmi: 230 € para alimentación
 - Fuensanta Jiménez Martínez: 235 € para alimentación
- 198/2016 Acceder a lo solicitado y, en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social a favor de Juana Escobedo Muñoz de 150 € para alimentación.
- 199/2016 Acceder a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de Rosa M^a Sánchez Ramos de 140 € para desplazamiento urgente en taxi.
- 200/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de Rosa M^a Sánchez Ramos de 50 € para compra de dos billetes de autobús de ida a Valencia para ella y su hijo pequeño.
- 201/2016 Concertando una operación de crédito a corto plazo con la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, bajo las condiciones generales habituales negociadas con dicha entidad financiera y con las siguientes condiciones particulares:
- Importe a formalizar: 425.000 €
 - Finalidad: hacer frente a las necesidades de tesorería a corto plazo del Ayuntamiento, por renovación con ampliación del límite de cuenta de crédito 3067.0075.26.2493896464
 - Tipo de interés: 0,44 %
 - Plazo: 1 año.
 - Comisión de apertura: 0 %.
 - Comisión de estudio: 0%.
 - Vencimientos: Mensual de intereses y capital a vencimiento.
 - Comisión por cancelación/amortización anticipada: 0%.
 - Comisión por saldo medio no dispuesto: 0,10%.
 - Interés de demora y excedidos: 2,44 %.
 - Interés por cancelación/amortización anticipada: Exenta.

- Garantías: Patrimonial del Ayuntamiento.

- 202/2016 Adjudicando a D^a Expectación Pérez Rivera, el contrato de adquisición por compraventa del Línea Aérea III a 25 KV, conductor LA-56 y del Centro de transformación tipo intemperie a igual tensión y baja tensión para electrificación y suministro eléctrico al quiosco del Charco del Aceite, por un importe de 12.000 €IVA incluido.
- 203/2016 Revocando la gratificación de 350 € trimestrales a favor de D^a Nuria Llaveró Jódar, por mantenimiento de jardines y otras dotaciones municipales en Anejo de Gútar, y con efectos desde el 1 de julio de 2016.
- 204/2016 Revocando la designación de D^a Julia Suárez del Sol como representante personal de la Alcaldía en Gútar, barriada del núcleo urbano de Villanueva del Arzobispo.
- 205/2016 Designando a D. José Antonio Escribano Ruiz, como representante personal de la Alcaldía en Gútar, barriada del núcleo urbano de Villanueva del Arzobispo, con efectos desde el día 1 de julio de 2016. Asimismo, dicho representante asume los servicios de mantenimiento de jardines y otras dotaciones en el citado anejo.
- 206/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social, complementaria, individualizada, no periódica a favor de Rosa M^a Sánchez Ramos de 11,10 € para pagar el resto de billetes de autobús que le faltó con la anterior emergencia social aprobada.
- 207/2016 Autorizando la instalación de bancos y columpios en el jardín donde se ubica la denominada “Fuente Galán”, colindante con la Avda. de Valencia, con el fin de implantar un parque infantil, con instalación de suelo de caucho conforme a la normativa legal aplicable.
- 208/2016 Proponiendo una sanción de 150 € por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo, al presunto responsable D. Adrián Ignacio Gallego Muñoz.
- 209/2016 Proponiendo una sanción de 150 € por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo, a la presunta responsable D^a Patricia Canales Martínez.

- 210/2016 Proponiendo una sanción de 150 € por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo, a la presunta responsable D^a Laura Carrasco Almazán.
- 211/2016 Proponiendo una sanción de 100 € por infracción a la Ley 28/2005, de 26 de diciembre de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos de tabaco, al presuntamente responsable D. José Villanueva Montiel.
- 212/2016 Acceder a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social, complementaria, individualizada, no periódica a favor de Maryin Hinestrosa Cortés: 250 € para necesidades básicas familiares de manutención y alquiler de vivienda.
- 213/2016 Proponiendo una multa de 150 € por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo, al presuntamente responsable D. Julián Martínez Serrano.
- 214/2016 Proponiendo una multa de 150 € por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo, al presuntamente responsable D. Juan David Segura Robles.
- 215/2016 Cancelando la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho la formada por D. John Anderson Salcedo Tovar y Maryin Hinestrosa Cortés, número de expediente PH-7/2011.
- 216/2016 Proponiendo a la Excm. Diputación Provincial la actuación de Abastecimiento Domiciliario de Agua, dentro del Plan Especial de Apoyo a Municipios año 2016.
- 217/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de Fuensanta Soria Punzano de 150 € para pago de un revivo de luz y alimentos.
- 218/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de Isabel M^a Caballero Moya de 200 € para compra de alimentos.

- 219/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social, a favor de Vanesa García García de 200 € para compra de alimentos.
- 220/2016 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 108/16 hasta el expediente 124/16, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 221/2016 Aprobando las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana conforme al listado genérico de recibos que se indican en este Decreto.
- 222/2016 Fijando para el día 19 de agosto de 2016, viernes, a las 19'30 horas, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Vicente Mayenco Campos y D^a Elisabeth Rescalvo Martínez.
- 223/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social, a favor de Abdelkader Nouali de 200 € para pago de parte de un recibo de agua y para alimentos.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2016 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO).- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Toma la palabra el Sr. González León manifestando que tras el informe-propuesta presentado por el Concejal de Agricultura y Medio Ambiente, en el que propone la adquisición de una motoniveladora y un rodillo para tener una infraestructura para hacer frente al mantenimiento del sistema de carriles de nuestra localidad, se acuerda por el equipo de gobierno que es una necesidad que debemos asumir al ser Villanueva un municipio de carácter particularmente agrícola. Debemos mantener nuestros carriles en las mejores condiciones posible y para ello creemos que es necesaria esta compra.

Además de los motivos indicados, la adquisición supondría un ahorro a la hora de utilizar la maquinaria y no tener que contratar maquinaria ajena.

Este expediente consiste en la modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario, realizando la modificación presupuestaria que posibilite la adquisición de la maquinaria. El expediente contiene el informe favorable de Intervención y recoge las partidas presupuestarias que se van a modificar por importe de 61.500 euros. Se va a modificar la partida presupuestaria de la Seguridad Social, puesto que el pasado 21 de junio se recibió resolución favorable de la Tesorería General de la Seguridad Social,

Dirección General de Madrid, en la que se ha concedido la reconsideración del aplazamiento de la deuda que mantiene este Ayuntamiento desde hace más de 20 años, pasando el pago mensual de 65.000 euros a 41.000 euros, lo que posibilita el poder modificar esta partida presupuestaria: se da de baja de la partida de amortización de la Seguridad Social, por importe de 61.500 euros, y se da de alta una nueva partida para adquisición de motoniveladora y rulo, por el mismo importe.

Interviene a continuación el Sr. Fajardo señalando que el Grupo Psoe está a favor de todo lo que sea hacer inversiones para mejorar nuestras calles y carriles. Saben que la modificación de créditos significa solamente eso, el papel, pero lo que luego hace falta es la liquidez para pagar eso, y ya han visto que se ha hecho a través de un préstamo con la Caja Rural de 60.000 euros.

Prosigue indicando que se alegraría por los agricultores y por el Sr. Martínez Carmona que está luchando por este tema de los carriles, que llegaran a funcionar esa motoniveladora y ese rulo, pues ya aprobamos hace seis o siete meses la compra de un camión, que iba a llegar en abril y estamos ya en agosto y aún no ha llegado.

Todo esto se cierra en el dinero, es decir, podemos modificar los créditos pero al final si no se pide un préstamo poco se puede comprar. Espera que lleguen pronto la motoniveladora y el rulo y que el parque móvil del Ayuntamiento siga incrementándose y será una satisfacción tenerlos. En cuanto al ahorro ya se verá, pues las máquinas ya se saben lo que son.

Seguidamente interviene el Sr. Tamargo señalando que antes de entrar en este punto le gustaría referirse a una serie de gastos que se han hecho anteriormente y que a su entender son superfluos, y por eso cree que en este momento no es conveniente hacer la compra. Así ocurrió en el gasto excesivo de las Fiestas Patronales, con su correspondiente nota de reparo; las luces del alumbrado de Navidad, que todavía no sabemos a cuánto ascienden; los famosos árboles de Navidad que se hicieron a través de un camión grúa durante ocho días, ocho horas a 70 euros la hora; el dispendio que estamos viendo en la compra de árboles y pequeños jardines con hierro; el crédito que hubo que pedir para pagar lo de los trabajadores de Somajasa; la sentencia que nos hemos encontrado y que habrá que pagar de lo de Tauromora; la reparación de la fachada del Ayuntamiento, de lo que se no sabe el coste y mucho menos si hay consignación presupuestaria para afrontarlo; la subida de la productividad de la Policía; y ahora nos encontramos con la modificación de crédito de la deuda que tenemos con la Seguridad Social que se había conseguido rebajar mensualmente y se incrementa porque se disminuye el capital amortizado.

Por eso su pregunta es si es el momento indicado para comprar la motoniveladora y si tenemos carriles suficientes como para comprarla. No es que esté en contra del olivar, pero cree que por la anchura de los carriles no es preciso comprar una motoniveladora, y sobraría con contratar una empresa con maquinaria y pagarle por horas.

Pregunta al Concejal de Agricultura si son ciertos los rumores que le han llegado acerca de que se ha estado reuniendo con un trabajador de Tridema, que estuvo haciendo trabajos para el Ayuntamiento, para hacer la adquisición de esta maquinaria. Se ha enterado de que esta empresa, a la que le faltaba la última certificación de la obra del carril que hizo, es la que está asesorando para la compra, y por eso quiere saber si eso es cierto o no.

Concluye que con todos estos gastos a los que se ha referido, a pesar de que se diga de intentar rebajar la deuda del Ayuntamiento y se siguen con todos estos gastos extraordinarios, cree que no es el momento y mucho menos una motoniveladora. Por su parte su voto será que no.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Carmona señalando que en estos cuatro años la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente se mueve haciendo casi vinculante las decisiones que se toman en el Consejo Municipal Sectorial Agrario, es decir, los propios agricultores. En la última reunión que celebró dicho Consejo se tomó la decisión de la compra de motoniveladora y rulo, con el objetivo de dejar establecido en Villanueva del Arzobispo, que es el cuarto productor de aceite de oliva, una infraestructura clara y concisa para que cuando haya un cambio de gobierno otra vez nadie le pueda volver a dar la espalda a los agricultores como se ha hecho durante muchísimos años.

En cuanto a las manifestaciones del Sr. Tamargo acerca de que la motoniveladora en muchos carriles no va a poder funcionar, debe informarse mejor acerca de las características que están buscando: una motoniveladora con una longitud intermedia, articulada, es decir, que giran las ruedas y gira la cabina, y se adapta perfectamente al tipo de carriles que tenemos aquí.

Con respecto al rulo, hay rulos que tienen tracción simple, pero el que necesitamos es el que tiene también tracción en el rodillo pues tenemos carriles con numerosas pendientes y así puede acceder a toda la tipología de carriles que hay en nuestro término municipal.

En la Concejalía de Agricultura no se veta a nadie y todos los ciudadanos de Villanueva son respetables y respetados. Se ha consultado a la empresa Tridema y a sus trabajadores, en concreto a un trabajador de motoniveladora de Torreperogil. Se ha preguntado a todas las empresas de Villanueva, aunque él no va a dar nombres; se a consultado a todas o a la gran mayoría para ver qué maquinaria es la adecuada para Villanueva.

En cuanto a que haya o no carriles suficientes como para comprar la maquinaria, debe repetirle que somos el cuarto productor mundial de aceite de oliva; todos los municipios de nuestro alrededor que son medianamente serios, como son Villacarrillo o los de la zona del Condado, han comprado este tipo de infraestructura. En Villanueva hay empresas que se dedican a este tipo de obras y además son muy buenas y han estado trabajando con ellas y estamos muy contentos, pero a nosotros nos echa para atrás el IVA, pues solamente con el IVA a un 21% conseguimos pagar la maquinaria. Es decir, con lo

que nos iba a costar el arreglo por empresas del carril de las Minillas compramos la maquinaria prácticamente.

Por eso cree que está más que justificado. Es un gasto ahora pero va a repercutir pues es una inversión.

Interviene de nuevo el Sr. Tamargo señalando que cree que ahora mismo es bastante impopular, cuando, por ejemplo, no hay dinero para pagar la paga extraordinaria de los trabajadores.

En cuanto a Tridema, no dice que el Sr. Concejal no haga consultas, pues le parece muy bien que consulte a todas las empresas y cuanto más económicas mejor; pero debe recordarle que estando él de concejal del equipo de gobierno dueño de Tridema fue la persona que les puso en jaque amenazando al Concejal de Economía, y ahora el Sr. Concejal de Agricultura viaja con él.

Se producen, seguidamente, breves intervenciones del Concejal de Agricultura y del Sr. Tamargo, tras las cuales toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que todo el problema les vino con lo del carril del cementerio, y Tridema únicamente exigía lo que se le debía. El que lió todo con él fue el Sr. Tamargo, que les mintió a todos y les puso en conflicto con ese señor de Tridema, pues cuando habló con el Concejal de Economía se quedó sorprendido pues el Sr. Tamargo no había trasladado eso sino que decía que nos estaba acribillando pidiendo por adelantado.

Interviene por alusiones el Sr. González León indicando al Sr. Tamargo que no esperaba que sacara temas particulares o personales de cuando habían estado trabajando juntos; aunque estuvieran en el equipo de gobierno era una conversación personal.

Contesta el Sr. Tamargo si no era cierto que se debía esa cantidad.

Replica el Sr. González que no va a hablar de este tema pues el Sr. Tamargo está sacando las cosas de contexto totalmente, pues estamos hablando de un expediente de modificación de créditos, el nº 4; sinceramente no lo esperaba de él.

A continuación y tras breves intervenciones y alusiones del Sr. González y del Sr. Tamargo, toma la palabra la Sra. Alcaldesa señalando que simplemente esto es un expediente de modificación de créditos para adquirir en inversiones una maquinaria. Si el Sr. Tamargo tiene un rencor muy dentro y necesita...

Interrumpe el Sr. Tamargo diciendo que la Sra. Alcaldesa no debe valorarle a él su intervención si estaba motivada en eso pues él no tiene nada absolutamente con este señor ni con esta empresa y va a tener que reproducir las palabras que le dijo.

Retoma la Sra. Alcaldesa sus manifestaciones advirtiéndole al Sr. Tamargo que la próxima vez que le corte se sale del pleno, y por eso le llama por primera vez al orden. Añade que no va a dar la palabra a nadie más y que éste es un expediente de modificación de créditos; los rencores personales que los lave cada uno fuera de este pleno, pero sí quiere que conste en acta que las palabras del concejal de AXV son totalmente ciertas y hay siete personas que lo pueden corroborar.

Seguidamente los reunidos, que son trece, por doce votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV, Popular y Psoe, y un voto en contra correspondiente al Grupo Mixto, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 4/2016 (crédito extraordinario), conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS. BAJAS DE CRÉDITO	
Aplicación Presupuestaria 011 91100	Amortización Seguridad Social
Importe	61.500,00 euros
ESTADO DE GASTOS. CREDITO EXTRAORDINARIO	
Aplicación Presupuestaria 419 62300	Adquisición motoniveladora y rodillo
Importe	61.500,00 euros

2º Someter a información pública dicho expediente durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes, con la advertencia de que de no formularse ninguna la aprobación inicial devendrá en definitiva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2016 (RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS).- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. González señalando que este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos pretende reconocer el crédito de tres facturas correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 para imputarlas en este ejercicio 2016.

Prosigue en su intervención exponiendo las facturas y créditos a reconocer.

Toma la palabra el Sr. Carmona indicando que es un trámite y que el Grupo Psoe no va hacer ninguna manifestación más.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 5/2016 (Reconocimiento extrajudicial de créditos), para el reconocimiento de los créditos que a continuación se indican en los términos que se señalan:

FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	APLICACIÓN	IMPORTE (€)
4304 (31-12-2015)	Carga extintor	Repuestos Tamargo, S.L.	920 21200	55,44
JA150003 (7-5-2015)	2 wc portátil	Feriales y Tratamientos, S:L.	920 22699	1.331,00
4137 (30-11-2014)	Suministros vehículos	Repuestos Tamargo, S.L.	920 21200	101,28
TOTAL				1.487,72

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa señalando que se trata de retomar la ordenanza que trajimos en el pleno anterior. Se envió a la Junta de Andalucía y hubo un correo de la propia Junta de Andalucía, principalmente haciendo una serie de observaciones en lo que es el vocabulario no sexista y otras observaciones; atendiendo todas estas observaciones y a fin de que el Consejo Andaluz de Comercio dé vía libre a la ordenanza, han decidido retomar como modelo la propia de la Junta de Andalucía y adaptarla a nuestro municipio.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando que como en el pleno anterior en que se trajo, el Grupo Psoe ya dejó clara su postura en contra de la ordenanza y no han visto ningún cambio sustancial en la nueva presentación del texto, creen que no se hace ningún favor con esta ordenanza a los comerciantes de Villanueva ni les aporta ningún beneficio; creen que lo único que sí les puede traer es que al no controlar los horarios y los días en que se puede realizar el comercio itinerante y callejero, por eso seguirán votando en contra de la ordenanza.

Interviene seguidamente el Sr. Tamargo señalando que es el propio modelo de ordenanza que ha enviado la Junta de Andalucía y por su parte no hay nada que objetar.

Seguidamente los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV, Popular y Mixto, y cinco votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Suspender la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en Villanueva del Arzobispo, que había sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 16 de marzo de 2016, y cuyo texto fue remitido al Consejo Andaluz de Comercio para su informe.

2º Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Villanueva del Arzobispo, conforme al modelo tipo establecido por la Junta de Andalucía.

3º Solicitar al Consejo Andaluz de Comercio el informe a que se refiere el art. 8.3 del Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobado por Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo.

4º Someter, asimismo, a información pública dicha Ordenanza durante el plazo de treinta días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, con la advertencia de que de no formularse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, una vez que se haya emitido el informe favorable por el Consejo Andaluz de Comercio.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 1746/2016, DE 17 DE JUNIO, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, EN EL RECURSO DE APELACIÓN Nº 997/2013, POR LA QUE CONFIRMA LA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE JAÉN, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 742/2012.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa señalando que se trata de la sentencia de Tauro Mora, reconociéndole ya por tercera vez que son de pleno derecho las facturas presentadas en este Ayuntamiento, que no hay ningún tipo de fantasma ni elucubración con respecto a las mismas. Ha sido necesario que pase por el Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, que ya dijo que se podían aceptar esas facturas, y luego el juzgado dijo exactamente lo mismo y ahora el Tribunal Superior vuelve a decir lo mismo.

Cree que durante todo este tiempo ha sido buscar fantasmas e intentar de alguna manera linchar a un partido político, que era lo que tenía el Partido Socialista y estar detrás

del Grupo Independiente. Ella no va a hacer sangre como hizo el Partido Socialista de esto, y lo que más le entristece es que un empresario haya estado cinco años sin poder cobrar esas facturas, simplemente por inquinas políticas y personales. Debe decirle a Villanueva que el ver fantasmas que no existían le va a costar a Villanueva 100.000 euros más de lo que ya había; es muy fácil irse de juicios y de juzgados cuando el dinero no es tuyo, pues si el dinero fuera nuestro, que es lo que hizo el Grupo Independiente cuando hubo la primera sentencia, que fue valorar si el dinero era nuestro para poder valorar y seguir recurriendo, y decidieron no seguir recurriendo, y eso es lo que se debería de haber hecho.

Prosigue indicando que por responsabilidad política y después de haber vivido cuatro años en la oposición tiene que pedir la dimisión del Sr. Fajardo por buscar donde no había, por llevar a un empresario prácticamente a la ruina, simplemente por llevar una estrategia política, que eran lo que entendían, y hacer daño. Ella no va a hacer sangre como hizo el Grupo Psoe, pero sí va a contar la verdad y por tercera vez han dicho que esas facturas son totalmente válidas.

A continuación interviene el Sr. Fajardo señalando que no piensa dimitir y que la única persona que tendría que haber dimitido en su momento es la Sra. Alcaldesa que era la culpable o un miembro del equipo que creó esta deuda.

Lo único que tiene que decir es que está indignado; que la justicia haga pagar al pueblo de Villanueva esta deuda de 139.000 euros más los intereses y costas es indignante para el pueblo de Villanueva.

Cuando el Grupo Psoe entró a gobernar en el año 2011 estas facturas no son de hace cinco años, sino que se debían desde el año 2007 a 2010, sino que se debían de hace nueve años y la deuda la creó el Grupo Independiente.

Cuando el Grupo Psoe llegó en el año 2011 se encontraron con una serie de facturas, cuya copia ya las entregó al público y a todos los partidos políticos, que eran nueve facturas de los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, que fueron firmadas y dadas el visto bueno por el anterior Alcalde, del Grupo Independiente, que las firmó unos días antes de dejar la Alcaldía.

El Grupo Psoe empezó a trabajar para ver si esas facturas eran correctas. Puede decir que en uno de los informes que tiene de Secretaría se dice que el reconocimiento se ha realizado por un órgano manifiestamente incompetente, es decir, el Sr. Alcalde, sin tener en cuenta además el régimen de delegaciones en la Junta de Gobierno. Es decir, que esas facturas las firmó él sin tener en cuenta quién tenía que darle el visto bueno a las mismas.

El importe ha subido, y tiene informes de Tesorería y de Intervención, y también consejos de abogados que ven una irregularidad total. Pero luego nos enfrentamos a la justicia: lo que todos los partidos veían, lo que el Secretario con todos sus informes veía, lo que Intervención veía, lo que Tesorería veía, lo que todos veíamos, un atraco a mano armada al pueblo de Villanueva del Arzobispo, pues había 35.000 euros en entradas y 107.000 euros en mejoras de corridas, cuando en realidad, según los informes, no se

cumplió realmente lo que había firmado en el contrato. Cuando vieron todo eso el equipo de gobierno procedió a saber si teníamos que pagarlo.

Todo esto le preocupó desde el primer momento y le dolió mucho, pues no era una cosa personal suya, que se reunió con todos los grupos, incluyendo el de la Sra. Alcaldesa, para ver qué se podía hacer, y por la información que les transmite el Secretario lo que procedía en ese momento era llevarlo a un Consejo Consultivo de Andalucía para ver qué se podía hacer.

Se recopiló toda la información, la copia de las facturas, a las que le había dado el visto bueno el Sr. Alcalde el día 12 de abril de 2011 cuando sin embargo hay un Interventor que dice un año antes que estas facturas ya las tenía él, aunque luego en un juicio dijo que la fecha estaba mal y no lo había dicho en esa fecha.

Prosigue indicando que el Secretario les informa del proceso, y se recopilan todos los datos y se mandó al Consejo Consultivo de Andalucía, él sí lo hizo correctamente pues lo trajo a un pleno, un pleno ordinario del día 21 de marzo de 2012, en cuyo punto nº 10 se refleja que se aprobaba mandar esa documentación al citado Consejo; y en ese punto hubo nueve votos a favor correspondientes a los seis concejales del Psoe, dos del Grupo Popular y uno de AXV, y el Grupo Independiente se abstuvo; la abstención significa que le da igual y pasa olímpicamente de lo que hagan.

Después, en un pleno ordinario del 11 de julio de 2012 vino la resolución del Consejo Consultivo de Andalucía, donde nos informaba que no veían lo que nosotros estábamos viendo; en el punto 5º de ese pleno se vió dicha resolución, y en el punto nº 6, a petición de todos los grupos políticos que estaban sentados en el pleno, ya que como la decisión del Consejo fue así, se podía empezar la declaración de lesividad, y en ese punto de empezar el proceso judicial los votos a favor fueron nueve, que fueron los seis del Grupo Psoe, dos el Grupo Popular y uno el Grupo AXV, y la abstención del Grupo Independiente.

El proceso fue al Juzgado nº 3 de Jaén, y con fecha 27 de julio de 2013 nos notifican la sentencia y nos dan la posibilidad de presentar un recurso. Nos dan un plazo, nos reunimos y decidimos, con el asesoramiento de nuestros abogados y de los técnicos de nuestro Ayuntamiento, hacer un recurso de apelación el 19 de septiembre de 2013. Eso no lo podía hacer él sino que lo volvió a traer a pleno, que era quien tenía potestad para ello. Y en ese pleno, donde se tomó conocimiento de la sentencia y presentar recurso de apelación, votaron ocho votos a favor, que eran seis del Grupo Psoe y dos del Grupo Popular, ya que a ese pleno el concejal de AXV no asistió, y los votos en contra del Grupo Independiente.

Y luego ha venido esta sentencia. Siente que tenga que pagar esto el pueblo de Villanueva pues es el atraco más grande que se le ha podido dar a un pueblo. Ya le dijo a este señor y al Alcalde que si tenía que pagar él siendo Alcalde dimitiría pues esto es vergonzoso.

Le entra tranquilidad pues las personas que le crearon esa deuda desde el año 2007 hasta el año 2010, donde se gastaron 35.000 euros en entradas en cuatro años y 117.000

euros en mejoras en corridas, aparte de los veintitantos mil euros que había de subvención. Hicieron las cuentas y no es que le debiéramos a este señor 130.000 euros, sino que este señor nos tenía que devolver dinero por incumplimiento de contrato.

La deuda que se creó desde el 2007 hasta el 2010 por el Grupo Independiente, ahora es el Grupo Independiente el que va a tener que pagar esa deuda, aunque lo va a dudar mucho pues el tiempo que le queda a la Sra. Alcaldesa de estar aquí son varios meses y el reloj ya está haciendo tic-tac, y después le tocará al señor de AXV de hacerse cargo de este dinero, pues ya se encargará la Sra. Alcaldesa de darle vueltas, aplazamientos, para que después venga Jorge a hacerse cargo de esta deuda.

Prosigue manifestando que no es él quien tiene que dimitir, ya que se informaba, pedía información a los abogados, al Secretario, al Interventor y Tesorero que había en ese momento, y era claro. Pero también hay que decir que el equipo de gobierno, con el apoyo de otros partidos, como el Partido Popular y AXV, también hicieron otras cosas: fueron a juicio por una deuda de 308.000 euros que dejó el Grupo Independiente por la piscina cubierta se quedó en 86.000 euros.

Se encontraron también otra patata, con el famoso botellódromo, donde tuvieron que pagar, devolver el dinero, casi 100.000 euros, pues devolvieron 27.000 euros más otros 67.000 euros que no nos ingresaron. Y aparte de eso tuvieron que ir a juicio y le costó al pueblo de Villanueva pagar las costas del gabinete de abogados que nos asistió.

Concluye manifestando que si a alguien le duele pagar esto no es a la Sra. Alcaldesa, sino a él, que lo ha vivido con el expediente, que era el número uno, y ahora que lo estaba viendo con los papeles se le saltaban las lágrimas de ver la injusticia y la impotencia del pueblo de Villanueva ante esto para tener que pagarlo.

Interviene a continuación el Sr. Tamargo señalando que por lo que ha leído puede entender la apelación de la sentencia de 27 de julio de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Jaén, con lo cual si ya se reconoció esa deuda que estaba pendiente no queda otra que habilitar el crédito para hacer frente a la sentencia, y por eso su voto va a ser a favor.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Noguera aclarando al Sr. Fajardo que ella no estaba cuando se llevó todo esto a pleno, aunque sí es cierto que cuando cogió la presidencia del partido se sentó tres veces con él en su despacho y le dijo solamente que no había sentencia. Añade que no va a reprochar nada de sus compañeros y que ella los defiende igual que el Sr. Fajardo a los suyos, pero la última vez que se sentó con él le preguntó si en serio se estaba enfocando el juicio como correspondía a lo que le contestó que ella no iba a ser más abogada que los propios abogados.

Prosigue indicando que van a respetar una sentencia judicial y no va a poner en entredicho las gestiones de unos abogados u otros. No va a hablar más de este tema, pero cree que no se enfocó bien el juicio, sino que se enfocó políticamente y no se enfocó realmente. No cree que haya que ir contra una empresa y hundirla, pues si al Alcalde le

piden mejoras él tendrá la potestad como Alcalde el decir si mejora o no las corridas. A lo mejor se enfocó mal el juicio y ésta es su opinión personal.

Seguidamente el Sr. Carmona le pregunta a la Sra. Nogueras si puede decir aquí si no conocía el tema de primera mano.

Contesta la Sra. Nogueras que lo que ha dicho es que es ahora cuando ha visto toda la información y la realidad, y que se vendió de una manera que no se debería de haber vendido, pues ella le mandó la documentación a sus asesores, que tienen abogados al igual que el Grupo Psoe tiene también los suyos, y dice que su información es que no se estaba enfocando bien el juicio, y eso se lo dijo al Sr. Fajardo dos veces en el despacho.

Se producen a continuación breves y sucesivas intervenciones del Sr. Carmona, de la Sra. Nogueras y del Sr. Fajardo en cuanto a la documentación que había en el expediente y que se le facilitó al Grupo Popular, indicándose por la Sra. Nogueras que esa documentación era distinta que la que ha tenido ahora y por el Sr. Fajardo que ella decía que fueran donde tuvieran que ir pues tenían todos los abogados que necesitaran pues esto no se podía quedar así.

A continuación toma la palabra el Sr. Beteta señalando que ninguno de los que están sentados aquí son abogados, a excepción del Secretario y de la Interventora, y todos saben, sin ser abogados, lo que eso supone, las irregularidades que había ahí y no hay que ser muy abogado para saber que eso está mal hecho desde el principio: facturas que no tienen ningún sello de entrada no se les puede dar validez.

Añade que él puso un ejemplo en la comisión informativa, y es que le deben 16.000 euros en facturas y parte de las mismas no pudo presentarlas porque no las tenía firmadas y por eso el Juez le dijo que no las puede aportar. Y aquí, resulta que las facturas de Tauro Mora están sin sello de entrada, firmadas a destiempo, con un informe del Interventor en aquel momento que es anterior a la firma de esas facturas; es decir, una serie de irregularidades que todos sabemos, sin ser abogados, que eso ante cualquier juicio o cualquier Juez no dan la razón; lo que ocurre es que la justicia es como es y dependiendo quién sea el demandante o el demandado, o la persona que asista, o terceras personas, y todo eso hace que se derive a un sitio o se derive a otro. Y en este caso ha sido así y lo va a pagar el pueblo de Villanueva, incluidos ellos, y aunque se esté aquí haciendo política y no se va a reconocer todos sabemos que eso no se debería de haber pagado nunca ni se debe pagar.

Pregunta la Sra. Alcaldesa porqué no se deben pagar y si la factura es falsa.

Contestan el Sr. Beteta y el Sr. Carmona que por todas esas irregularidades y porque el procedimiento no fue correcto ni el Alcalde era el órgano competente para reconocerlas.

Prosigue la Sra. Alcaldesa indicando que las facturas no eran falsas pues tres órganos distintos han dicho que no. El Consejo Consultivo de Andalucía no peca precisamente de independiente pues está constituido por quien lo está, y ya está bien de quitar la veracidad a esto.

Que el procedimiento no fuera el correcto ella no lo va a quitar, y que esté bien o mal moralmente ella no lo va a criticar, como tantas deudas se han dejado, y si el Sr. Fajardo le pide a ella que dimita porque participó en esa deuda, él debe dimitir por los 900.000 euros de deuda que dejó en Diputación más los 900.000 euros en Seguridad Social.

Esto es una Administración y cada uno irá gestionando en medida de sus fuerzas. Ella no va a hacer sangre porque no está al nivel de otras personas y del daño que hicieron en aquel momento, pero sí puede decirle que el Sr. Fajardo también ha generado deuda a Villanueva del Arzobispo con 230.000 euros más reconociendo una factura del año 2000, 2001 y 2002 de Egmasa, que tampoco huele a independiente, una empresa pública cuando en aquel pleno el Grupo Independiente le dijo que iban a votar en contra porque consideraban que había otros pagos más urgentes que ése, pues era una empresa pública que no iba a quebrar pues estaba sostenida con fondos públicos.

Se producen, seguidamente, breves y sucesivas intervenciones e interrupciones del Sr. Fajardo y de la Sra. Alcaldesa tras las cuales ésta se refiere al reconocimiento extrajudicial de créditos en el pleno de 21 de septiembre de 2011 de una factura del año 1998, por importe de 7.212 euros, por una serie de trabajos que se hicieron a cuenta de una subvención que según palabras textuales del Sr. Fajardo no había llegado, pero que había que pagarlo pues ese trabajo estaba hecho.

Por eso ella dice ahora lo mismo, que el trabajo está hecho y el empresario, que es lo que ha defendido siempre, hizo su trabajo. Estamos en una Administración y que siempre llegan facturas a destiempo. Le achacan que parece que ha sido el Grupo Independiente el único que ha arruinado al Ayuntamiento de Villanueva cuando eso no es real.

Prosigue señalando que ella está trabajando para pagar la deuda cuanto antes y que trabajará para que esto salga adelante, pues aunque su periodo como Alcaldesa acabe ella no se va sino que se queda como concejal y va a seguir trabajando.

Concluye indicando que el Sr. Fajardo no debe echar la carga en los demás y en los informes, sino que esto fue una inquina política y le ha salido mal al Grupo Psoe.

Interviene a continuación el Sr. Carmona manifestando que como miembro del anterior equipo de gobierno que fue el que inició el procedimiento sí tiene que decir que de

todo lo que había y con toda la información que les ofrecían si hoy volviera a suceder lo mismo él trabajaría por hacer lo mismo, pues ese dinero bajo su punto de vista y con toda la información que poseían no veían que tuvieran que pagarlo y debían evitar como equipo de gobierno que se pagara a ese señor pues entendían que esas mejoras y esas facturas de entradas de los toros no habían seguido el procedimiento que tenían que haber seguido ni las había aprobado el órgano que tenía que haberlas aprobado. Hoy, en las mismas circunstancias, si él como miembro del equipo de gobierno tuviese que otra vez emitir su voto a favor o en contra de seguir el procedimiento él hubiese hecho lo mismo y está casi seguro que sus compañeros también, y los compañeros del Partido Popular y los de AXV; cree que hubieran votado otra vez lo mismo con esa información pues eso era trabajar por Villanueva, trabajar por una deuda que Villanueva no merecía pagar.

En cuando a la deuda a que se ha referido la Sra. Alcaldesa, debe decirle que cuando entró el Grupo Independiente en el año 2003 hasta el año 2011, emitió un informe de la deuda que había encontrado eran 8 millones de euros y eso estaba en aquel boletín y aquellos informes que emitió el Grupo Independiente. Y cuando el Grupo Psoe entró en el Ayuntamiento en el, año 2011 también emitieron su informe de situación económica en que estaba el Ayuntamiento. Además, el Grupo Independiente no dejó un informe de cómo dejó el Ayuntamiento, y sí lo dejó el Grupo Psoe cuando se fue; el Concejal de Hacienda le dijo que los datos eran los mismos que los que había dejado el Grupo Psoe, y que la deuda es la que hay, y en general no se dejó más deuda, salvo en bancos pues tuvieron que cumplir un plan de pago a proveedores, de 1.700.000 euros, pues había proveedores a los que no se les había pagado algunos desde el año 2001, 2002 o 2003 hasta el 2011, y había que pagarlo pues si no era así lo pagaba el Estado pero desde ese momento no se recibiría la PIE.

Prosigue indicando que él no va a pedir la dimisión de la Sra. Alcaldesa por su participación en el equipo de gobierno que generó la deuda de Tauro Mora, pues en ese campo ella no era la responsable, pero sí le pidió la dimisión por otras circunstancias: cambió la ubicación de un proyecto de un lugar a otro sabiendo que no podía cambiarlo, para no sabe qué intereses o con qué intereses, y a raíz de eso hemos perdido 100.000 euros.

Interrumpe la Sra. Alcaldesa señalando que eso es falso.

Contesta el Sr. Carmona que eso no es falso, pues siendo ella la Concejal de Cultura se cambió la ubicación del botellódromo sin ningún papel.

Replica que eso no es así. Añade que el Sr. Carmona fue el Concejal de Economía durante cuatro años, y que el día 23 de agosto hay que devolver 23.000 euros por su mala gestión en no hacer una justificación, y por eso le pide su dimisión.

Contesta que eso no es cierto y que él no tenía que justificar ninguna subvención y que a él nadie le pidió que lo hiciera.

Se producen seguidamente breves intervenciones de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Camona, tras las cuales toma la palabra el Sr. Martínez Romero indicando que al principio, nada más entrar ellos, vieron este tema con la información que se les presentó y si hoy de nuevo se les presentara volverían a votar lo mismo.

Cuando se les pasó el expediente entero se lo pasaron a un abogado, amigo de ellos, y les dijo que eso no estaba bien planteado, que era un acoso y derribo y que no tenía que haberse planteado de esa manera, pues la culpa no era del empresario sino de la persona que no gestionó bien y que no gestionó como tenía que haberlo hecho. Ese abogado les dijo que el juicio estaba mal planteado y que si retrocedían era mejor pues se hubieran ahorrado costas; intentaron hacer los movimientos pero no les dio tiempo. Eso es lo que le dijo ese abogado y el abogado que aconsejó al Grupo Psoe no les aconsejó bien. El tercer juicio nos lo podíamos haber ahorrado pues lo perdíamos seguro, y eso fue lo que les indicó su abogado, que estaba mal planteado y nos podíamos haber ahorrado más de 100.000 euros. Fue una persecución política más que intentar solucionar este problema.

A continuación la Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Martínez Romero y a la Sra. Nogueras en qué momento de todo este proceso el Grupo Independiente ha intervenido.

Contesta el Sr. Martínez Romero que se ha abstenido en todo momento; ha sido honorable en todo momento y ha dicho que ellos en las reuniones no querían estar.

Interviene a continuación la Sra. Nogueras indicando que en esas reuniones la Sra. Alcaldesa pidió que estuviera presente el Sr. Tamargo ya que no sabía nada de este asunto.

Seguidamente los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV, Popular y Mixto, y cinco abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Quedar enterados de la Sentencia nº 1746/2016, de fecha 17 de junio de 2016, dictada por la Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso de Apelación nº 997/2013, y por la que desestima el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra la Sentencia nº 410/2013, de fecha 25 de julio de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Jaén, en los Autos nº 742/2012, sobre declaración de lesividad para el interés público municipal del acto administrativo relativo al reconocimiento de las obligaciones de pago por las facturas números 9 a 17, ambas inclusive, de 1 de octubre de 2010, emitidas por Tauromora, S.L., giradas a este Ayuntamiento por festejos taurinos de los años 2007 a 2010, ambos inclusive.

2º Que se instruyan los procedimientos a que haya lugar para posibilitar la habilitación del crédito presupuestario suficiente y adecuado, para que una vez aprobados los expedientes se puedan efectuar, con cargo a dichos créditos, los pagos a que resulta obligado este Ayuntamiento.

3º Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

7º.- PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2016-2017.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. González señalando que en el pleno del pasado 24 de junio ya se presentó este Plan Económico Financiero. Ese mismo día se aprobó también una operación de refinanciación de la deuda a largo plazo, así como la concertación del préstamo de legislatura con la Caja Rural. Estas dos operaciones necesitaban la autorización expresa de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Dirección General de Coordinación Financiera de las Corporaciones Locales. Además del envío de otra documentación, uno de los requisitos era aportar este Plan Económico Financiero.

Una vez revisado por dicho órgano, nos requieren la modificación de dicho Plan, con más desglose de importes en el punto 3, relativo a previsión de ingresos y gastos, en el punto 4, de las medidas a cumplir en el Plan, y en el punto 5, de las previsiones variables económicas y presupuestarias.

Este nuevo Plan que presentamos aquí no varía en la esencia principal y primordial del mismo, sino que contiene el desglose de otras magnitudes presupuestarias para el ajuste presupuestario en los ejercicios 2016 y 2017, que ya se indicaban en el primer Plan.

Los técnicos ya han adelantado este Plan a la Junta de Andalucía para que lo comprobaran y ya le han dado el visto bueno, y solamente falta la aprobación por el pleno para terminar la operación de la refinanciación de la deuda.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que el voto del Grupo Psoe va a ser igual que el anterior, pues no varía en esencia el Plan y por eso también ahora se van a abstener. Añade que, como ya dijo, es un tirón de orejas y que el Grupo Psoe ya viene diciendo desde hace mucho tiempo que vienen gastando mucho, como dice el Plan. Vamos a cumplir el Plan y ya está.

Seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular, y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Psoe y Mixto, ACUERDAN:

1° Aprobar el Plan Económico-Financiero para los años 2016 y 2017, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2° Publicitar el citado Plan en la misma medida que los propios Presupuestos de esta entidad local.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

(En este momento se ausenta de la sesión la Sra. Interventora).

A continuación, antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Fajardo señalando que su grupo no tiene la potestad de llevar las mociones a pleno. Presentaron una moción urgente, relativa a Correos, que se quedó sobre la mesa porque se les dijo que en el próximo pleno se traería, y se juntaron los cuatro grupos con relación a una moción sobre la pesca, que tampoco se ha traído. La culpa no es del Grupo Psoe ni hay elecciones, pues si se trae a pleno la aprobamos y también la de Correos.

Prosigue en su intervención señalando que ya que la Sra. Alcaldesa está en contacto con los técnicos de SACIR en el asunto de la reparación de la A-32 en nuestro término municipal, le pregunta si cuando le dio la autorización para que utilizaran nuestra carretera llegaron a algún acuerdo para que el mantenimiento de la misma la hicieran ellos o si lo tenemos que hacer nosotros.

Contesta la Sra. Alcaldesa que son ellos, no nosotros.

Replica el Sr. Fajardo que en ese caso ruega que se les pida a ellos que una vez que las obras ya están paradas ahí desde hace varios meses, que el mantenimiento lo hagan pues está en un estado lamentable y pasa por ahí casi todos los días.

Contesta la Sra. Alcaldesa que eso está bacheado, y que hay más acuerdos con la misma empresa, entre ellos el que incluso nos van a dejar la máquina que tienen para pintar las líneas para el trazado tan grande que tenemos; es decir, acuerdos se están llegando con ellos siempre que estén dentro de lo lícito, como es eso.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo señalando que el Grupo Psoe lleva desde el 22 de enero con varias peticiones: una el 22 de enero, otra el 4 de abril y otra el 6 de julio. Respecto a la del 22 de enero faltaba alguna documentación.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se dio todo en el pleno.

Interviene el Sr. González León que esa petición la tiene por contestada completamente pues se dio en dos veces.

Retoma su intervención el Sr. Fajardo refiriéndose a otra petición del 4 de abril, de la que no han recibido contestación, y otra del día 6 de julio.

Comprenden que la carga de trabajo es fuerte, pero que se vayan contestando.

Prosigue en sus manifestaciones pidiendo que se les informe qué problema está sucediendo con los auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, que según las noticias ha habido varios días que se han encerrado en el salón de plenos, o han tenido varias reuniones durante varias horas y varios días. Hoy se encontraban aquí y el Grupo Psoe no sabe si es que hay algún problema y les gustaría saberlo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que problema como tal lo entiende ella no hay ningún problema. Los auxiliares administrativos de este Ayuntamiento piden por escrito una serie de reivindicaciones y ella les contesta por escrito diciendo que se van a atender, pero ellos en su libre derecho, según recoge uno de los artículos del convenio, tienen hasta 15 horas anuales para reunirse en asamblea en horario de trabajo. El primer día lo solicitan y no hay ningún tipo de problema en que se reúnan, y la segunda vez que lo pidan pasa lo mismo.

Han agotado 6 horas de las 15 anuales y eso es lícito. Es lícito que un trabajador reivindique aquello que crea que le corresponde. Ella, como concejal de Recursos Humanos, está trabajando para conseguir los objetivos que se ha marcado y todo el equipo de gobierno lo conoce y le ha dado la confianza para llevar a cabo esos mecanismos.

Si asisten al Pleno, están encantados de que lo hagan, y si lo hacen en forma de reivindicación, perfecto pues así lo han hecho también otros colectivos, y si tienen que venir a manifestarse como lo han hecho en otras legislaturas, perfecto, y eso se respeta.

Pregunta el Sr. Fajardo si el Grupo Psoe puede tener información de dichas reivindicaciones.

Contesta la Sra. Alcaldesa que deben pedírselas a ellos directamente.

Pregunta el Sr. Fajardo al Secretario si pueden tener información de esas reivindicaciones.

Contesta el Secretario que hay que verlo.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que no quiere ni que conteste el Secretario pues ella personalmente no va a dar el escrito de ningún colectivo, y si el Sr. Fajardo quiere un escrito de ese colectivo que se dirija al mismo y se lo pida a ellos.

Toma la palabra el Sr. Carmona rogando al Secretario aclaraciones de si el Grupo Psoe puede tener acceso a esa información.

Contesta el Secretario que tiene que estudiar este asunto.

Replica el Sr. Fajardo que de acuerdo, que lo estudie, pero que lo pedían porque no les parece bien saltarse ese procedimiento y pedírselo a ellos directamente.

Se producen seguidamente breves intervenciones con relación al ruego efectuado por el Grupo Psoe, señalando la Sra. Alcaldesa que ni como Alcaldesa ni como Concejala de Recursos Humanos le va a dar un escrito a nadie ni personal ni colectivo, y que el grupo político que quiera información de un trabajador o colectivo especial que se dirija al mismo, como ella ha hecho estando en la oposición o gobernando.

Interviene el Secretario señalando que de lo que se trata es de que un grupo solicita información sobre una reivindicación de un colectivo de funcionarios, y esa solicitud se ha hecho verbalmente. Entiende que el ROF señala que esa petición se haga por escrito, y que de hecho así se establece en una Instrucción de Servicio que existe al respecto.

Contesta el Sr. Fajardo que así lo harán, y se sumará a las tres que tienen realizadas.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Carmona rogando al Concejala de Hacienda que, tal y como le dijo en la Comisión Informativa, están haciendo una labor de oposición constructiva y para ello hay que entender que necesitan la documentación.

Interviene a continuación el Sr. Tamargo señalando que en este turno de ruegos y preguntas se va a ceñir más a la situación que ahora mismo están viviendo los trabajadores de este Ayuntamiento. En tal sentido, quiere suscribir los dos escritos que han presentado tanto el CSIF como UGT, con los que prácticamente está de acuerdo en todo lo que han dicho. La labor de los sindicatos en la empresa privada y también concretamente en la Administración Local cree que debe ser fundamentalmente lo que han hecho, ir en defensa de los trabajadores.

Por ello va a pedir públicamente al plenario y ante la representación de los trabajadores, que ya ha visto que se han marchado hace rato, las oportunas disculpas por parte de los tres vocales de cada uno de los partidos que conforman el tripartito, pues considera la situación a la que han llegado y han llevado a este Ayuntamiento bastante

deleznable, tanto por la discriminación salarial que perciben los trabajadores como por el trato a veces degradante y, si le apuran, a veces hasta vejatorio de algunos concejales.

Han llegado a una situación política y personal insostenible fruto de sus egos personales y de una mala gestión política y económica y de personal. Cree que es hora de que asuman sus fracasos y sus incompetencias.

Le pareció una fatalidad ya en su momento que la actitud de la Sra. Alcaldesa ante los micrófonos en la radio, un medio de la que es asidua, utilizado para verter calumnias de todo tipo con el objetivo de tapar sus propias vergüenzas creando cortinas de humo. Cree que ahí tuvo una oportunidad única de sofocar esta pequeña revolución o motín ante el que se encuentran, lo cual demostró una vez más su incapacidad para responder y enculpar de los errores o declaraciones de los concejales que junto con la Sra. Alcaldesa forman el tripartito. Y es que la Sra. Alcaldesa no tiene porqué reprobar a nadie, como le dijeron en la radio, pero sí debe responder de su silencio dando por aprobado una vez más como a lo largo de esta legislatura está haciendo las palabras de su compañero Jorge Martínez Romero; y porque la Sra. Alcaldesa es la figura visible de este maltrecho tripartito que hace aguas por todos lados y que lidera en estos momentos teniendo que dar las mencionadas explicaciones.

En resumen, y parafraseando al sindicato, cree que el mayor activo del Ayuntamiento son sus trabajadores. Se reitera en una rectificación pública por parte del tripartito y en caso de negativa va a dar un paso más y lo que abocaría sería inevitablemente a pedir la dimisión inminente de la Sra. Alcaldesa.

Interviene seguidamente la Sra. Alcaldesa señalando que no le va a responder al Sr. Tamargo y que si quiere le habla de su gestión, pues estuvo de concejal seis meses en Recursos Humanos, y si quiere habla de su gestión ahora que está muy amigado con los trabajadores; si quiere saca la lista negra que tiene todavía por ahí rodando. El Sr. Tamargo puede colgarse aquí todas las medallas y todos los galones y honores de gran defensor de los trabajadores, pero ella dice aquí públicamente que él tenía aquí una lista negra en este Ayuntamiento y la presentó al tripartito.

Contesta el Sr. Tamargo que esa lista no existe.

Replica la Sra. Alcaldesa que durante seis meses él creó una lista negra que presentó al tripartito.

Contesta el Sr. Tamargo que él entró sin conocer a ningún trabajador del Ayuntamiento, sin ningún rencor personal, y los concejales que forman el tripartito sí tenían una lista negra y además la tiene de puño y letra.

Replica la Sra. Alcaldesa que vuelve a repetir que por parte del equipo de gobierno se está trabajando y se reitera en las palabras que dijo en la radio; se reitera al cien por cien

en lo que dijo pues sabe lo que dice en cada momento y ahora el Sr. Tamargo se cuelga todas las medallas que quiera, que defiende al trabajador.

Prosigue la Sra. Alcaldesa señalando que no va a dar prácticamente al Sr. Tamargo ningún punto de los que pidió el otro día por escrito. No le va a dar cinco puntos, cree recordar, pues ha pedido expedientes personales con nombres y apellidos de los trabajadores de este Ayuntamiento. Si él quiere tener información laboral del trabajador, que se vaya directamente al mismo, que se vayan a Recursos Humanos y que el propio trabajador lo solicite. Hay una Ley de Protección de Datos y por eso ella no va a dar ese tipo de datos de ningún trabajador de este Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Tamargo que en resumidas cuentas la Sra. Alcaldesa no pide disculpas públicas.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la misma siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
LA ALCALDESA,